

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

10 de noviembre de 2014

### **RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADAS EN SECRETARÍA Y REFERIDAS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### R. C. del S. 495

Por la señora González López:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento sesenta y cinco mil (165,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta 123-2013, en la cifra de cuenta 203-031000-779-2014, la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares; fondos originalmente asignados Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias mediante el Apartado 2 Inciso (g) de la Resolución Conjunta Núm. 77-2011, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes, rehabilitación de viviendas, compras de equipos y efectos deportivos a facilidades recreativas conducentes al desarrollo recreativo en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; para autorizar la contratación de desarrollo de las obras; y para otros fines.”  
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

#### R. C. del S. 496

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas el transferir por el valor nominal de un \$1.00 las antiguas facilidades Anexo Escuela Juan de Dios Quiñones, ubicada en la Carretera 125 Km. 9 Hm. 7 del Barrio Voladora en el Municipio de Moca, al Centro de Rehabilitación y Hogar Edad Dorada.”  
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. del S. 1027

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Licenciado Antonio J. Molina, por su destacada aportación a la gestión artística y cultural en Puerto Rico y Latinoamérica; por su trayectoria como escritor, pintor, crítico de arte, promotor cultural y presidente del Centro UNESCO de la Cultura (Asociación Puertorriqueña de la UNESCO).”

R. del S. 1028

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico realizar una detallada y exhaustiva investigación sobre los alegados problemas con el currículo académico y escasez en el suministro de alimentos en la Academia de la Policía en Gurabo, entre otras irregularidades denunciadas recientemente en los medios de comunicación.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

**PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 1415

Por el señor Hernández López:

“Para añadir la Sección 22 al Artículo 1 de la Ley 73-2008, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”, a los fines de establecer que cualquier unidad industrial exenta que posea un decreto otorgado por la referida ley y que luego venda en Puerto Rico los productos que manufacture en la Isla, esté obligada a vender dicho producto al precio más bajo al que es vendido internacionalmente.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 2138

Por los señores Hernández López y Rivera Ruiz de Porras:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada, a fin de que todo pago en concepto de multa o restitución impuesta en una sentencia por convicción criminal fundamentada en los hallazgos en informes finales sobre las auditorías llevadas a cabo por la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sea destinado a sufragar los gastos de funcionamiento de la oficina y al adiestramiento de servidores públicos y personas con injerencia en el servicio público.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 2197

Por el señor Hernández Montañez:

“Para añadir un párrafo (14) al apartado (b) de la Sección 1031.01 y enmendar el inciso (F) del párrafo (3) del apartado (a) de la Sección 1031.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, mejor conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; a los fines de estipular ciertas exclusiones y exenciones del ingreso bruto; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. de la C. 2199

Por los señores Hernández Montañez y Perelló Borrás:

“Para añadir un nuevo inciso (C) al párrafo (2) del apartado (xx) de la Sección 4010.01 y enmendar el párrafo (4) del apartado (a) de la Sección 4050.04 de la Ley 1-2011, según enmendada, mejor conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de establecer ciertas particularidades para los revendedores que constituyen cadenas voluntarias de detallistas de bienes y servicios al detal; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. de la C. 2211

Por el señor Hernández Montañez:

“Para enmendar el Artículo 15 de la Ley Núm. 230 del 26 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico”, con el propósito de asignar fondos adicionales para facilitar el desarrollo de las nuevas facilidades del Centro Comprensivo de Cáncer creado por dicha ley; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

\*P. de la C. 2224

Por los señores Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, la señora Gándara Menéndez, los señores Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, la señora López de Arrarás, el señor Matos García; la señora Méndez Silva; los señores Natal Albelo, Ortiz Lugo; la señora Pacheco Irigoyen; los señores Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para enmendar el apartado (a) de la Sección 3020.08 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de reducir los arbitrios aplicables a los vehículos de motor y a las motoras; y para otros propósitos relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 471

Por el señor Muñoz Suárez:

“Para ordenar al Departamento de Educación a llevar a cabo un estudio de viabilidad a los fines de determinar la posibilidad de establecer una escuela especializada en deportes dentro de la jurisdicción geográfica del Municipio de Rincón; y para otros fines relacionados.”  
(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

R. C. de la C. 636

Por el señor Franco González:

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas de Puerto Rico (OMEP), adscrita al Departamento de Educación, la cantidad de treinta y cuatro mil doscientos veintinueve dólares con cincuenta centavos (\$34,229.50), del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 108-2009, Sección 1, Apartado 3, Inciso (b) por la cantidad de once mil dólares (\$11,000), en la Resolución Conjunta Núm. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso (q) por la cantidad de trece mil seiscientos veinte dólares con cincuenta centavos (\$13,620.50), en la Resolución Conjunta Núm. 92-2012, Sección 1, Apartado 57, Inciso (c) por la cantidad de cuatro mil ciento nueve dólares (\$4,109.00) y en la Resolución Conjunta Núm. 121-2013, Sección 1, Apartados (a) y (b) por la cantidad de cinco mil quinientos dólares (\$5,500), para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.  
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 644

Por el señor Torres Yordán:

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de diecinueve mil ochocientos treinta y ocho dólares con noventa y dos centavos (\$19,838.92), provenientes de los balances disponibles de los incisos (1) al (76) del apartado (C) del Acápito del Distrito Representativo Núm. 23 de la Sección 1 la Resolución Conjunta Núm. 1430-2004 y de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1911-2004, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 645

Por el señor Torres Yordán:

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de ciento treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve dólares con noventa y nueve centavos (\$134,549.99), provenientes del balance disponible del inciso (a) del apartado (40) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 96-2013; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 652

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, División de Infraestructura, la cantidad de once mil ochocientos diez dólares con ochenta y ocho centavos (\$11,810.88), provenientes del balance disponible en el inciso (a) del apartado (9) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 100-2010, para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 659

Por los señores Vassallo Anadón y León Rodríguez:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de trescientos veintidós mil quinientos diecinueve dólares con setenta y siete centavos (\$322,519.77) provenientes de los fondos sobrantes del inciso (b) apartado 50 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 82-2009, por la cantidad de ciento cuarenta y siete mil ciento setenta y cinco dólares con cincuenta y dos centavos (\$147,175.52), del inciso (g) apartado (2) y de los incisos (c) y (d) apartado (42) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012 por la cantidad de ochenta y cinco mil dólares (\$85,000.00) y de los incisos (b) (c) (f) (j) (o) y (p), del apartado (1) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 130-2011 por la cantidad de noventa mil trescientos cuarenta y cuatro dólares con veinticinco centavos (\$90,344.25), para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 666

Por el señor Hernández Montañez:

“Para enmendar la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 103 de 26 de julio de 2010, a los fines de autorizar al Departamento de Corrección y Rehabilitación a utilizar los sobrantes del dinero proveniente de la línea de crédito depositada en una cuenta especial en el Banco Gubernamental de Fomento para, en adición a los gastos relacionados con la construcción del Centro Médico Correccional, también pueda utilizarse para la actualización del sistema de expediente médico electrónico utilizado en la prestación de servicios de salud en primera instancia y para implantar un sistema electrónico de manejo de confinados para el Departamento Corrección y Rehabilitación; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

\*Administración